

RESOLUCION N° 94.1.1.1. 2389

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 26 de agosto de 1994, se ha otorgado, ante el notario Viginio Cuarto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "AGENCIA DE CARGA FLORENCARCO S.A.";

QUE el doctor Edgar Neira Orellana, ha solicitado la inscripción de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado dos copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica, mediante memorando N° SC.DUCV.94.2033 de septiembre 14 de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de diciembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "AGENCIA DE CARGA FLORENCARCO S.A." con domicilio en Quito, con un capital autorizado de CINCO CIENTOS MILLONES DE DÓLARES (S/. 140'000.000) y el suscrito de SESENTA MILLONES DE DÓLARES (S/. 70'000.000), dividido en 70.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL DÓLARES (S/. 1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el notario Viginio Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

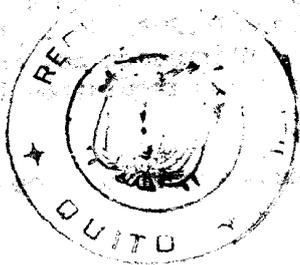
COMUNIQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 14 SEP 1994

Pablo Ortiz Garcia

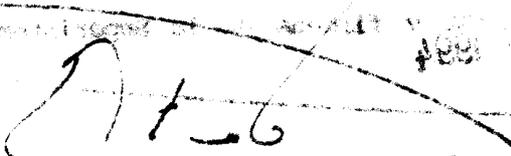
Edgar N.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. ~~105~~ del Registro Mercantil tomo ~~105~~. Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a ~~22~~ de ~~1975~~.


EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas



[Faint, mostly illegible text, likely a resolution or official document content.]


1975

